



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 1 FEB 2018

Visto en el Expediente 4035: 31369/2018
y en el artículo N° 108 inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que en los días 10 y 11 de febrero del corriente año con motivo de celebración de la virgen Nuestra Señora de Lourdes, Patrona de la Parroquia que lleva el mismo nombre, ubicada en la calle Los Jazmines N° 126 de la Ciudad de Monte Grande del partido de Esteban Echeverría;

Que se espera en dicho evento la concurrencia de feligreses de nuestra comunidad así como de otras aldeañas, haciendo de este encuentro un verdadero acontecimiento religioso popular;

Que, esta celebración reviste gran importancia para la comunidad cristiana de Esteban Echeverría, fortaleciendo y renovando los valores de fe y esperanza para el nuevo año que se aproxima;

Que por las consideraciones expuestas precedentemente, este Departamento Ejecutivo considera la importancia de declarar de Interés Municipal para el Partido de Esteban Echeverría la realización de este evento;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal para el Partido de Esteban Echeverría, la celebración del día de la virgen de Nuestra Señora de Lourdes organizada por la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes del Partido de Esteban Echeverría ubicada en la calle Los Jazmines N° 126 de la Ciudad de Monte Grande, los días 10 y 11 de febrero del corriente año.

Artículo 2°: Autorízase la realización de las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades precitadas.

Artículo 3°: Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Coordinación y sus respectivas dependencias. Notifíquese. Hecho, archívese.

E
4


Lic. Paula Verónica Ferraris
Secretaría de Salud
A Cargo de la Secretaría de Gobierno




Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 154 -